ACREDITA INTEGRACIÓN DE DEPOSITO ART. 286 CPCCN.

EXCMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION:

Juan Pablo Piaggio, abogado, inscripto al T. 74 F. 70 del CPACF, en mi carácter de representante legal del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), manteniendo el domicilio procesal constituido en la calle Lavalle 1570 6. Piso Of. "N" de Capital Federal y el domicilio electrónico en el CUIT 20-24957134-3, en autos **"INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL S/QUEJA POR RECURSO DE INSCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO" (Expte. CSJ 000159/2021-00)** a V.E. respetuosamente digo:

Que con la constancia adjunta acredito el cumplimiento del deposito establecido por el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, y conforme lo ordenado por V.E.

Proveer de conformidad que,

SERA JUSTICIA. -

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN PABLO PIAGGIO
Date: 2026.06.08 17:19:00 ART